



RESOLUCIÓN No. 023

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL "COPASO" DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" de la Universidad de Cundinamarca y;

CONSIDERANDO

Que el Literal c) del artículo del 22, del Acuerdo 010 de 20 de julio de 2002 "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", concede al Rector la facultad para expedir actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que mediante Resolución Rectoral No. 1021 de noviembre 18 de 2005, se reglamentó la elección de los Miembros del Comité Paritario de Salud Ocupacional "COPASO", siendo modificada por la Resolución Rectoral No. 065 de 2013.

Que las Elecciones de Representante de Profesores y Empleados Administrativos al Comité Paritario de Salud Ocupacional "COPASO" de la Universidad de Cundinamarca, se realizaron el 14 de noviembre de 2013, en la Sede, Seccionales y Extensiones de la Universidad de Cundinamarca.

Que mediante Resolución Rectoral No. 163 de noviembre 27 de 2013, "Por la cual se reconocen oficialmente los resultados de las elecciones de Representantes ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional "COPASO" de la Universidad de Cundinamarca" se declararon legalmente electos como Representantes por la Sede Fusagasugá, a los empleados: MARÍA ANGELA PABÓN FERRO como Principal y CARLOS ARTURO CELY RUGE como Suplente y por la Seccional Girardot a los empleados: MANUEL ANTONIO LOPEZ USECHE como Principal y CESAR AUGUSTO RAMOS REYES como Suplente.

Que se hace necesario conformar el Comité, para que inicie sus labores.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conformar el **COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL "COPASO" DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, por los siguientes funcionarios:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

- MARÍA ANGELA PABÓN FERRO (Principal)
- CARLOS ARTURO CELY RUGE (Suplente)

CBP.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 033

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL “COPASO” DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

- MANUEL ANTONIO LOPEZ USECHE (Principal)
- CESAR AUGUSTO RAMOS REYES (Suplente)

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR:

- BLANCA ELENA CUBILLOS
- EDWIN LIBARDO MONTILLA HERNÁNDEZ

ARTÍCULO 2: Designar como **PRESIDENTA DEL COMITÉ “COPASO”** a la Funcionaria Administrativa: **BLANCA ELENA CUBILLOS**.

ARTÍCULO 3: El Comité Paritario de Salud Ocupacional “COPASO” de la Universidad de Cundinamarca queda integrado por un periodo institucional de dos (2) años que se contará a partir de la posesión de los integrantes del Comité.

ARTÍCULO 4: Una vez publicada, remitir copia de la presente Resolución a las dependencias relacionadas con su aplicación.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 20 MAR. 2014

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR

Proyectó: CBP.
Dra. Carolina Báez Parra
Dirección Jurídica

Revisó: MT.
Dra. María Isabel Salamanca Rojas.
Dirección de Talento Humano.